

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de febrero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de febrero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 122-2020-R.- CALLAO, 20 DE FEBRERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistas las Solicitudes recibidas en la Facultad de Ciencias de la Salud el 27 de enero de 2020, respectivamente, mediante la cual las docentes Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, Dra. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO y Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA, solicitan financiamiento para participar en el Diplomado "INTERNATIONAL ADVANCED QUALITY MANAGEMENT", organizado por el Instituto para La Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a realizarse del 15 de febrero al 08 de junio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, numeral 87.4 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, numeral 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio Nº 126-2020-FCS/D (Expediente Nº 01084966) recibido el 03 de febrero de 2020, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución Nº 111-2020-CF/FCS del 29 de enero de 2020, por las cuales se otorga financiamiento económico a las cuatro (04) peticionantes para participar en el Diplomado "INTERNATIONAL ADVANCED QUALITY MANAGEMENT", organizado por el Instituto de Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 081-2020-URBS-ORH/UNAC y Proveído 081-2020-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 06 de febrero de 2020; al Informe Nº 066-2020-UPEP/OPP y Proveído Nº 080-2020-OPP recibidos el 12 de febrero de 2020; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a cuatro docentes adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud, por el monto total de S/. 78,400.00 (setenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles), correspondiendo a cada uno la cantidad de S/. 19,600.00 (diecinueve mil seiscientos con 00/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos de asistencia en el Diplomado "INTERNATIONAL ADVANCED QUALITY MANAGEMENT" a realizarse del 15 de febrero al 08 de junio de 2020, organizado por el Instituto de Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO S/
01	Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO	19,600.00
02	Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR	19,600.00
03	Dra. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO	19,600.00
04	Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA	19,600.00
TOTAL		78,400.00



- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 008, Especifica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo las docentes financiadas presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, las docentes financiadas adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que las docentes financiadas presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias de la Salud, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de la constancia de participación en el evento financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, DIGA, OPP, ORAA, OCI,
cc. ORRH, UE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesadas.